



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 22 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2160 ,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°79 de fecha 05.05.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°285 de fecha 09.08.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.056.166-5 a nombre de Ópticas Pleno Centro Spa del SII. Contrato de Arrendamiento Bicentenario Desarrollos Dos Spa y Ópticas Pleno Centro Spa de fecha 17.03.2021. Transformación "Ópticas Pleno Centro, Patricia Marambio Lerma E.I.R.L." a "Ópticas Pleno Centro Spa" de fecha 04.07.2017. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 26.04.2022 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado N°193 de fecha 05.08.2022 de la Municipalidad de Viña del Mar. Certificado que indica número de trabajadores de Concón de fecha 05.08.2022.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
CONTRIBUYENTE:	ÓPTICAS PLENO CENTRO SPA.
RUT N°:	76.056.166-5.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DIRECCIÓN:	CALLE LAS PELARGONIAS N°842, LOCAL 9, CONCÓN.
ROL N°:	6019-143.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$ 34.728.-
ASEO	\$ 20.501.-
PROPAGANDA 3.154 MTS. 2. /L	\$ 55.610.-
TOTAL	\$110.839.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 **MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

PEM/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

19 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 AGO 2022
RECIBIDO HORA: _____